MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

ARMADA DE COLOMBIA

INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

LAPSO del 16 de Diciembre/2022 al 30 de Diciembre/2022

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	CONTRATO No.0049-ARC-CBCAI1-2022
CONTRATISTA	:	MULTISERVICIOS TRICOLOR S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO	:	CONTRATAR EL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE PARA LA JEFATURA DE PLANEACION NAVAL, EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.1 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "A" del presente estudio.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	16 DE DICIEMBRE 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	26 DE DOICIEMBRE 2022
VALOR INICIAL	:	SESENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTE SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 61.127.440,00) M/CTE, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar.
ADICIÓN (S)	:	QUINCE MILLONES DE PESOS ($ 15.000.000,00) M/CTE incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar
VALOR TOTAL CONTRATO	:	SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 76.127.440) M/CTE incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	El Supervisor tiene experiencia e idoneidad, con más de 10 años de servicio en la Armada Nacional.
SUPERVISOR INICIAL	:	SSIF TORRES GONZALEZ GERMAN
SUPERVISOR FINAL	:	SSIF TORRES GONZALEZ GERMAN

En la ciudad de Corozal, a los cinco (05) días del mes de ENERO de dos mil veinte dos (2022), en calidad de Supervisor del CONTRATO No. 0049-ARC-CBCAI1-2022 suscrito con la empresa MULTISERVICIOS TRICOLOR NIT. 900335723-1, representada legalmente por GERMAN DARIO DIAZ ZAPATA y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4°, 5°, 11°, 12° , 26°, 50°, 51°, 52°, 53° [2], 56°, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82°, 83° y 84°, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6], modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4° "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5° "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11° "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12° "De la Delegación para Contratar", 26° "Del Principio de Responsabilidad", 50° "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51° "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52° "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53° "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56° "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82° "Responsabilidad de los interventores", 83° "Supervisión e interventoría contractual" y 84° "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los (bienes/obras/servicios entregados/actividades desarrolladas), por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. **OBJETO DEL CONTRATO:**
 CONTRATAR EL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE PARA LA JEFATURA DE PLANEACION NAVAL, EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.1 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "A" del presente estudio.

2. **CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.**
 (Relacione en el cuadro si existen contratos modificatorios, adiciones, reducciones, prorrogas, suspensiones, reanudaciones, apalancamiento, reserva presupuestal y demás que corresponda al contrato/convenio/orden de compra, de lo contrario obviarlo).

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
Modificación 01	22/12/2022	Adición en valor	N/A	$ 15.000.000,00

3. **VALOR DEL CONTRATO:**
 SESENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTE SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 61.127.440,00) M/CTE, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar. Adición en valor por QUINCE MILLONES DE PESOS ($ 15.000.000,00) M/CTE incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar. para un total del contrato de SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 76.127.440) M/CTE incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar.

VALOR DEL CONTRATO	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
$ 76.127.440,00	N/A	$ 76.127.440,00	N/A	N/A	$ 76.127.440,00

4. **GARANTIAS**
 (Si existen modificatorios o adicionales o prorrogas al contrato/convenio/orden de compra, discriminar modificación en garantías en cuadro independiente).
 (Si se pactaron amparos adicionales detallar en el cuadro).

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**No. 85-46-101032960 DE FECHA 22/12/2022** **SEGUROS DEL ESTADO S.A** **22/12/2022**

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		X		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		19/12/2022	22/12/2022
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	X		19/12/2022	22/12/2022
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		X		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		X		
TODO RIESGO		X		
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)		X		

GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

(En el evento de haberse efectuado reintegros, relacionar los efectuados discriminando vigencia, documento soporte, fecha y valor).

(En el evento de haberse pactado anticipo debe discriminarse la amortización y si es pago anticipado, el monto legalizado que se va efectuando (valor anticipo/pago anticipado, valor amortizado/legalizado a la fecha, valor amortización/legalizado y total amortizado/legalizado) e indicando el documento soporte en que obra cada valor amortizado/legalizado).

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
TOTAL	2022	$ 76.127.400,00			448315722	26/12/2022	$ 76.127.400,00	0	100%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	N/A

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adicion)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN HACIENDA (indicar soporte, No. valor y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓ (Si aplica, de lo contrario obviar)
CONTRATO No. 0049-ARC-CBCAI1-2022	2022	13522 30/11/2022	$ 61.127.440,00	N/A	N/A	N/A	82322 19/12/2022	$ 61.127.440,00	N/A
ADICION EN VALOR CONTRATO No. 0049-ARC-CBCAI1-2022	2022	13522 30/11/2022	$ 76.127.440,00	N/A	N/A	N/A	82322 19/12/2022	$ 76.127.440,00	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
CDP	13522 30-11/2022	$ 40	REDUCCION
CRP	82322 19/12/2022	$ 40	REDUCCION

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

(Si en fase precontractual se ponderaron bienes/obras/servicios ofertados, deben entregarse y detallarse en cuadro separado)

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
1	2022	SERVICIO	$ 76.127.400,00	NSM-1015 26/12/2022	$ 15.000.000,00	FINAL 26/12/2022	$ 76.127.400,00	5003054652 26/12/2022	$ 76.127.400	QUEDA UN SALDO PENDIENTE POR VALOR DE $ 40
				NSM-1013	$ 61.127.400,00					

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [1] , que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

El contratista llevo a cabalidad y buen término la ejecución del contrato No. 0049-ARC-CBCAI1-2022.

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

(En éste aparte el supervisor deberá discriminar el avance de ejecución detalladamente (actividades y exponer las observaciones relevantes tendientes a obtener la oportuna e idónea ejecución de lo contratado)

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda
1	TOTAL	100%	$ 76.127.400

OBSERVACIONES:

1. El contratista llevo a cabalidad y buen término la ejecución del contrato No. 0049-ARC-CBCAI1-2022. Quedando un saldo por valor de CUARENTA PESOS ($40,00) M/CTE. El cual se hará un reintegro presupuestal.

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El contratista llevo a cabalidad y buen término la ejecución del contrato No. 0049-ARC-CBCAI1-2022.

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista MULTISERVICIOS TRICOLOR S.A.S frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el articulo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que se encuentra al día.

En tratandose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia el oficio expedido el 12 de diciembre de 2022, suscrito por el Representante Legal en el que certifica que se encuentra al día en sus pagos a fecha 12 diciembre de 2022, así como en la planilla/certificación de pago adjunta al mismo, correspondiente al periodo aquí relacionado, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

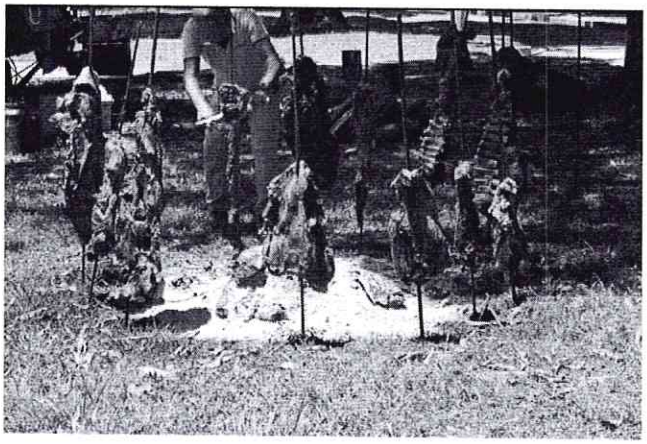


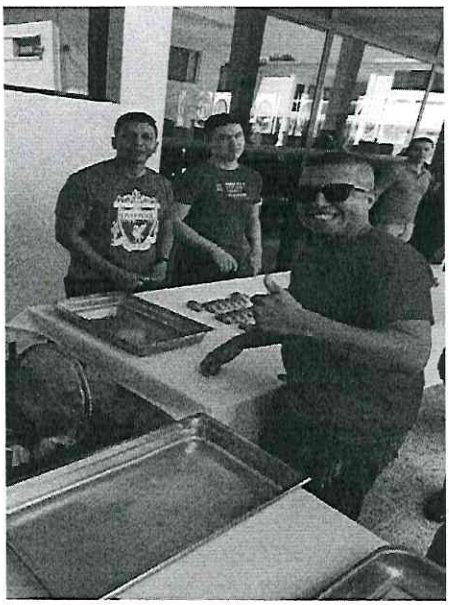












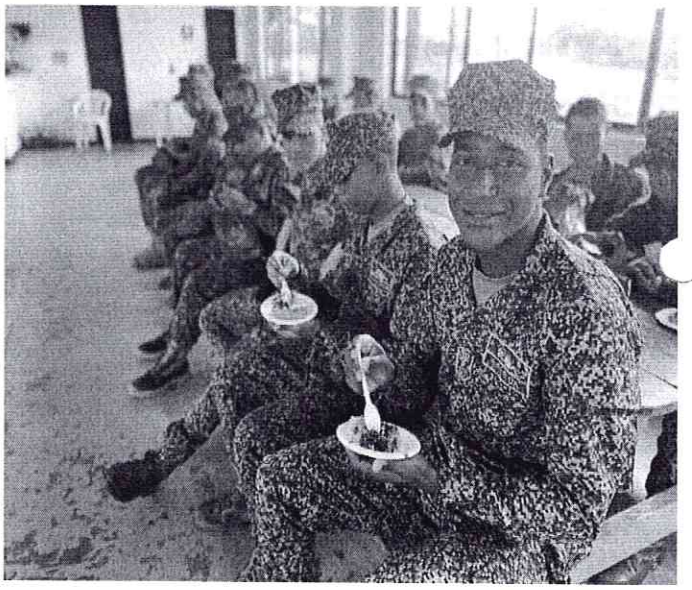


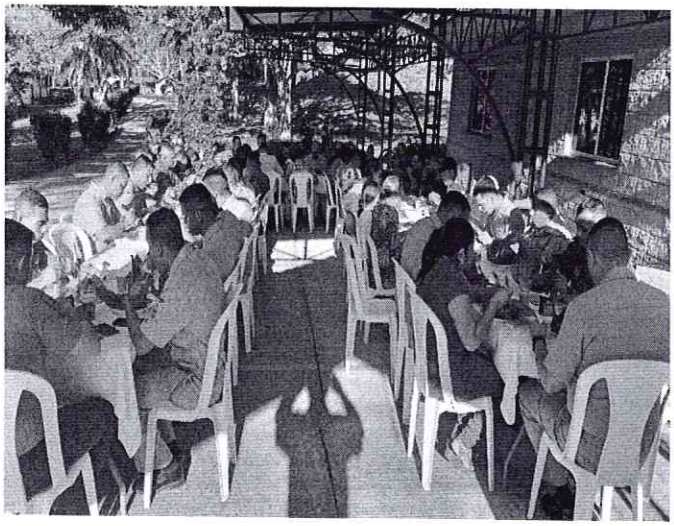
















14. RELACIONAR INFORME FINAL:

- Factura No. NSM-1013 de fecha 20/12/2022, por $ 61.127.400,00 (01) folios.
- Factura No. NSM-1015 de fecha 26/12/2022, por $ 15.000.000,00 (01) folios.
- Orden de Pago No. 448315722 de fecha 26/12/2022, por $ 76.127.400,00 (01) folios.
- Entrada al Almacén No. 5003054652 de fecha 26/12/2022, por $76.127.400,00 (01) folios.
- Acta Final de fecha 26/12/2022, suscrito por Supervisor del contrato No. 0049-ARC-CBCAI1-2022 (04) folios.

15. REPORTE FINAL:

- Fecha máxima liquidación contratoNo.0049-ARC-CBCAI1-2022: Inicio 16/12/2022 Termino 30/04/2023.
- Se ha cumplido en su totalidad con el objeto y alcance del contrato en un: 100%

Atentamente,

SSIF TORRES GONZALEZ GERMAN
C.C. 1.032.390.596 de Bogotá D.C
BCAI1
3057218282
German.torres@armada.mil.co